



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Gerencial General N° 064

Callao, 20 de Abril de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 032, de fecha 09 de abril de 2012, de la Gerencia General; con el Informe N° 147-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 19 de abril de 2012, de la Sub Gerencia de Logística; con el Informe N° 048-2012-CAFED/GA, de fecha 19 de abril de 2012, de la Gerencia de Administración; y con el Proveído s/n de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 032, de fecha 09 de abril de 2012, la Gerencia General aprobó el Expediente Técnico de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRÍA 43- VENTANILLA CALLAO"**, con Código SNIP 202856 cuyo monto de ejecución asciende a S/. 241,010.68 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Diez con 68/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 147-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 19 de abril de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración, remitir a la Gerencia General el Expediente Técnico de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRÍA 43- VENTANILLA CALLAO"**, para proceder a designar al personal para la Conformación del Comité Especial correspondiente al Proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Informe N° 048-2012-CAFED/GA, de fecha 19 de abril de 2012, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General designar al personal para la Conformación del Comité Especial correspondiente al Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRÍA 43- VENTANILLA CALLAO"**;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 20 de abril de 2012, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Proyecto de Resolución para designar al personal para la Conformación del Comité Especial correspondiente al Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRÍA 43- VENTANILLA CALLAO"**;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;



Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRÍA 43- VENTANILLA CALLAO"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

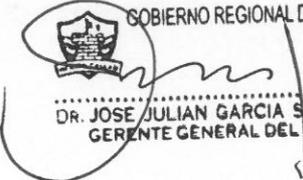
- | | |
|--|------------|
| - Sr. Leonardo Rodríguez Rojas (Especialista) | Presidente |
| - Srta. Jessica Rosales Chávez (Encargada de las Contrataciones) | Miembro |
| - Sr. Saúl Prieto Ferrer (Área Usuaria) | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|----------|
| - Sr. Luis Benjamín Escudero Ramírez (Especialista) | Suplente |
| - Sra. Antonia Quispe Retamozo (Encargada de las Contrataciones) | Suplente |
| - Sr. Jesús Roncal Ruíz (Área Usuaria) | Suplente |

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSÉ JULIAN GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL DEL CAFED